



Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al Grado en Terapia Ocupacional** correspondiente al curso académico 2024-2025. Fase extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al Grado en Enfermería para el curso académico 2024-2025, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en Terapia Ocupacional

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
1. López Berga, Hugo	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios **que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas**].
- F/** No haber aportado la documentación requerida.
- G/** Haber presentado la solicitud fuera de plazo.

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** al solicitante.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

María Ángeles Franco Sierra

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



364d635993e275a56d6d7a280fbec38

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/364d635993e275a56d6d7a280fbec38>

CSV: 364d635993e275a56d6d7a280fbec38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	07/10/2024 12:00:00	